

INFORME FINAL DEL CONTRATO Orden de Compra No. 32564

Los supervisores de la Orden de Compra No. 32564 que se identifican al pie de sus firmas, obligación que finalizo el 30 de noviembre de 2019 y se realizó bajo la modalidad Acuerdo Marco de Precio, en cumplimiento de las facultades y deberes de los supervisores establecidos en el artículo 83¹ de la Ley 1474 de 2011, se permiten rendir Informe final de la Orden de Compra citada, en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No:	32564	Fecha de suscripción:	29/10/2018
Objeto:	Colocar orden de compra electrónica en la TVEC, dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-445-1-AMP-2016, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional - Región 9.		
Contratista:	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS		
NIT o CC Contratista	900.064.747-2		
Valor inicial del Contrato:	\$ 969.658.936,25	Plazo del contrato:	Doce (12) meses
Fecha de Acta Inicio:	1/12/2018	Fecha de terminación inicial:	30/11/2019
Fecha Aprobación de Garantías:	N/A		
CDP:	36518	Fecha CDP:	12/04/2018
CRP:	368318	Fecha CRP:	31/10/2018
Modificaciones Contractuales:	Modificación 1: Para la vigencia 2019 se adiciona un valor de \$ 3.999.999,99, que sumado a la vigencia 2018 \$79.905.987,58 y vigencia 2019 \$889.752.948,67 suma un nuevo valor de la orden de compra por \$ 973.658.936,24		
Valor de la adición del contrato:	\$ 3.999.999,99	Valor final del contrato:	\$ 973.658.936,24
Prorroga:	N/A	Fecha de Terminación del Contrato:	30/11/2019
Nombre del Personal de Apoyo a la Supervisión	Javier Eduardo Florez González – Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		

¹ ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos [...]

	<p>Alejandro Jesus Rojas Saenz – Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cúcuta</p> <p>Luz Marina Jiménez Cáceres - Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja</p> <p>Jesús David Sanabria Ardila – Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Pamplona</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

Los supervisores de la orden de compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, dejan constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según se evidencia en cada una de las remisiones presentadas por el contratista y aprobado por los supervisores, como a continuación se relaciona:

Dirección Seccional	Fecha de presentación	Fecha de aprobación del supervisor
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	02/01/2019	Diciembre 2018
	06/02/2019	Enero 2019
	06/03/2019	Febrero 2019
	06/04/2019	Marzo 2019
	06/05/2019	Abril 2019
	05/06/2019	Mayo 2019
	08/07/2019	Junio 2019
	01/07/2019	Julio 2019
	02/09/2019	Agosto 2019
	02/10/2019	Septiembre 2019
	05/11/2019	Octubre 2019
	04/12/2019	Noviembre 2019
Dirección Seccional de Impuestos - Aduanas de Cúcuta	02/01/2019	Diciembre 2018
	01/02/2019	Enero 2019
	07/03/2019	Febrero 2019
	06/04/2019	Marzo 2019
	06/05/2019	Abril 2019
	06/06/2019	Mayo 2019
	05/07/2019	Junio 2019
	02/08/2019	Julio 2019
	03/09/2019	Agosto 2019
	01/10/2019	Septiembre 2019
	01/11/2019	Octubre 2019
	02/12/2019	Noviembre 2019

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	31/12/2018	Diciembre 2018
	01/02/2019	Enero 2019
	01/03/2019	Febrero 2019
	06/04/2019	Marzo 2019
	06/05/2019	Abril 2019
	31/05/2019	Mayo 2019
	02/07/2019	Junio 2019
	31/07/2019	Julio 2019
	02/09/2019	Agosto 2019
	01/10/2019	Septiembre 2019
	01/11/2019	Octubre 2019
	04/12/2019	Noviembre 2019
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona	31/12/2018	Diciembre 2018
	05/02/2019	Enero 2019
	11/03/2019	Febrero 2019
	06/04/2019	Marzo 2019
	03/05/2019	Abril 2019
	04/06/2019	Mayo 2019
	02/07/2019	Junio 2019
	05/08/2019	Julio 2019
	03/09/2019	Agosto 2019
	04/10/2019	Septiembre 2019
	06/11/2019	Octubre 2019
	03/12/2019	Noviembre 2019

Se efectuó seguimiento permanente a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los informes diarios de novedades reportadas al centro de control del Nivel Central, se realizaron actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato sin que se presentaran situaciones que afectaran dicha matriz; de igual manera, se informa que no se efectuaron llamados de atención al contratista.

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Nos permitimos dejar constancia que a la fecha el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

Los supervisores en el término de la ejecución indicaron que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del manejo correcto de los residuos peligrosos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, artículo 10 o la

normativa que lo sustituya. De igual manera, el contratista hizo uso eficiente de recursos como agua, energía, gestión de residuos, manejo seguro de productos químicos, entre otros.

5. Procesos sancionatorios contractuales

Nos permitimos dejar constancia que: A la fecha no existen causales de incumplimiento, que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que no fue necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

6. Estado financiero.

A la fecha se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
35741619	2019-02-28	78.619.014,00
64697519	2019-03-28	76.513.341,00
98493919	2019-04-30	79.963.101,00
133463619	2019-05-31	81.219.339,00
163122719	2019-06-27	81.474.476,00
196353919	2019-07-25	80.716.919,00
222715019	2019-08-15	83.577.706,00
270897719	2019-09-23	82.916.097,00
319813819	2019-10-30	82.742.921,00
360030619	2019-11-29	82.043.144,00
417537719	2019-12-27	83.435.791,00
22618319	18/02/2019	75.707.828,00
TOTAL:		968.929.677,00

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

7. Balance financiero del contrato

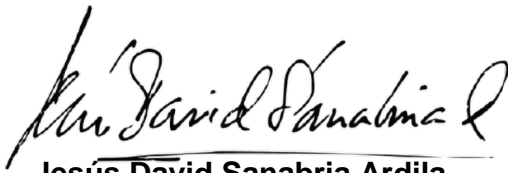
Valor total del contrato más adiciones:	\$ 973.658.936,24
Valor total ejecutado:	\$ 968.929.677,00
Valor total pagos efectuados:	\$ 968.929.677,00
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de \$ 4.729.259,24 discriminado así: vigencia 2018 por valor de \$4.198.159,58 y vigencia 2019 por valor de \$531.099,66 dichos valores fueron constatados mediante el reporte de compromiso presupuestal de gasto expedido por el Jefe (A) de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros Henry Alberto Benavides Tarapuez.

8. Estado de las garantías: N/A

Los supervisores, con base en los informes periódicos antes mencionados, documentos que a su vez soportan el acta de liquidación, imparten su visto bueno y proceden a suscribirla para los efectos legales el presente Informe final de la Orden de Compra No. 32564.


En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de julio de 2021



Jesús David Sanabria Ardila
Director Seccional Delegado de Impuestos y
Aduanas de Pamplona



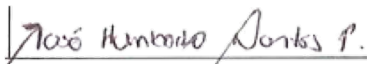
Jairo Andres Portilla Becerra
Jefe División de Gestión Administrativa
y Financiera de la Dirección Seccional
de Aduanas de Cúcuta



Javier Eduardo Florez Gonzalez
Jefe División de Gestión Administrativa y
Financiera de la Dirección Seccional de
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga



Nebardo Melo Mancilla
Director Seccional de Impuestos y
Aduanas de Barrancabermeja



José Humberto Montes Pacheco
Jefe Coordinación de Servicios Generales
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Proyectó: **Alexander Mendoza Bucheli** 
Abogado / Coordinación de Servicios Generales